

**Universidad del Sureste
Licenciatura en Medicina Humana**

César Samuel Morales Ordóñez.

Dr. Agenor Espinosa Abarca.

“FORMULARIO ENTREVISTA”.

MEDICINA DEL TRABAJO.

Grado: 5

Grupo: “A”

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 8 de Noviembre del 2024

NOMBRE: Roberto Ordóñez Ruíz.

EDAD: 60 años.

PUESTO: Repartidor.

FECHA:27/Octubre/2024.

NOMBRE DE LA EMPRESA: "BIMBO".

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: César Samuel Morales Ordóñez.

PREGUNTAS ABIERTAS:

- 1. ¿Tienes derecho a un salario mínimo en Bimbo?**
R= Sí tengo ese derecho, pero si mi puesto es superior en sueldo debe respetarse.
- 2. ¿Y qué pasa si trabajo más de las 8 horas establecidas en un día?**
R= Me compensan por horas extras en un 100% adicional a mi salario establecido.
- 3. En cuanto a las vacaciones, ¿qué derecho tienes como trabajador de Bimbo?**
R= Tengo derecho de 6 días al año, habiendo trabajado un año completo y más la empresa me paga prima vacacional en 25% de mi salario establecido.
- 4. Si me llegara a enfermar, ¿qué derechos tienes como empleado?**
R= Puedo solicitar un permiso por enfermedad con goce de sueldo, siempre y cuando presente un justificante Médico.
- 5. ¿Cuáles son los requisitos para que puedas gozar de esos permisos por enfermedad?**
R= Un certificado Médico el Cual Justifique mi Incapacidad Laboral.
- 6. ¿Bimbo proporciona algún tipo de seguro a sus empleados?**
R= Sí, me proporciona acceso al seguro social (IMSS), lo que cubre servicios médicos, hospitalarios, y prestaciones en caso de accidente o enfermedad. También se ofrecen seguros adicionales dependiendo de la póliza y el puesto.
- 7. ¿Qué pasa si no recibes tu salario en la fecha acordada?**

R= presentar una queja formal a Recursos Humanos. En caso de que la situación no se resuelva, puedo buscar asistencia legal ante la Secretaría del Trabajo.

8. ¿Bimbo otorga aguinaldo?

R=Sí, la empresa me paga un aguinaldo anual, que por ley debe ser al menos equivalente a 15 días de salario.

9. ¿Puedo tomarme un día libre por asuntos personales?

R=Sí, puedo solicitar permisos personales, pero estos deben ser aprobados por mi supervisor, y en algunos casos, puede que deba compensar las horas perdidas.

10. ¿Cómo maneja Bimbo los permisos por maternidad o paternidad?

R=En caso de maternidad, la ley establece que las mujeres trabajadoras tienen derecho a un descanso de 12 semanas, y durante ese tiempo se les debe seguir pagando su salario. Los padres también tienen derecho a permisos, aunque de menor duración, según lo estipulado por la ley.

11. ¿Qué ocurre si tienes un accidente de trabajo?

R=debo reportarlo inmediatamente a mi jefe y al departamento de Recursos Humanos. La empresa gestionará el incidente a través del seguro de riesgos de trabajo, y yo recibiré atención médica y la compensación correspondiente.

12. ¿Bimbo proporciona algún tipo de apoyo para el transporte?

R= Sí para yo poder mover la mercancía correspondiente y poder distribuirla.

13. ¿Tienes derecho a un día de descanso?

R= Sí, por ley tengo derecho a un día de descanso a la semana, generalmente el domingo, aunque dependiendo de mi turno, puede variar.

14. ¿Y si me interesa cambiar de puesto dentro de la empresa?

R=Puedo postularme a otros puestos dentro de la empresa siempre que cumpla con los requisitos del puesto. Bimbo fomenta la movilidad interna y la capacitación para que los empleados puedan desarrollarse.

15. ¿Qué derechos tienes respecto a la capacitación en Bimbo?

R=ofrece programas de capacitación y desarrollo para mejorar mis habilidades y conocimientos, ya sea a través de cursos internos o externos, dependiendo de las necesidades del puesto.

16. ¿Es posible que me despidan sin una razón justificada?

R=No, si me despiden sin una razón justificada, tengo derecho a demandar por despido injustificado y reclamar mi reinstalación o una indemnización conforme a la ley.

17. ¿Tienes derecho a la estabilidad laboral?

R= Sí claro por ello no pueden despedirme injustificadamente.

18. ¿Puedes unirte a un sindicato en Bimbo?

R=Sí, tengo el derecho a unirme a un sindicato y participar en sus actividades sin temor a represalias de la empresa.

19. ¿Qué Pasaría en caso de que Bimbo cambie las condiciones de tu trabajo?

R=debe informarme con tiempo y llegar a un acuerdo. Si no estoy de acuerdo, puedo solicitar una revisión o hasta un despido por causas justificadas.

20. Si tienes hijos, ¿Bimbo ofrece algún tipo de beneficio para ellos?

R=Sí, Bimbo ofrece algunos beneficios como becas educativas y descuentos en programas de salud, dependiendo del programa y el sindicato al que pertenezca.

21. ¿Recibes un trato igualitario dentro de la empresa?

R= Es muy variado por las diferentes cedes.

22. ¿Qué sucede si trabajas en un horario nocturno o en turnos rotativos?

R=tengo derecho a un pago adicional por las horas trabajadas en ese turno, además de contar con los descansos correspondientes.

23. ¿Bimbo proporciona alguna clase de seguro de vida o salud?

R= Bimbo ofrece seguros de vida y de salud a través del IMSS y algunos beneficios adicionales según el puesto o el sindicato.

24. ¿Bimbo me otorga aguinaldo?

R= Sí uno que equivale a 15 días de sueldo.

25. ¿qué debo hacer si creo que mis derechos laborales están siendo vulnerados?

R= puedo presentar una queja formal ante Recursos Humanos, buscar apoyo sindical, o incluso acudir a la Secretaría del Trabajo para que se tomen las medidas necesarias.